Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 195/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la población con Discapacidad que cuenta con Certificado Único de Discapacidad (CUD):

1. Cantidad de CUD emitidos en 2023, 2024 y 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desagregando según:
a. Edades simples.
b. Sexo y edades simples.
c. Tipo de discapacidad y edades simples.
d. Deficiencia de origen.
e. Nivel educativo alcanzado.
f. Condición de actividad.
g. Causas.
h. Situación previsional.
i. Situación habitacional.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:11
Director de Despacho Parlamentario